

El señor PRESIDENTE.—Únicamente han contestado a la lista 50 señores diputados. Se va a dar cuenta de una adición que se ha enviado a la Mesa, en la próxima sesión, sobre el mismo asunto.

Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 20' p. m.

Por la Redacción,

V. Modesto Villavicencio.

— : 0 : —

SESION DEL DIA LUNES 5 DE MARZO DE 1923

Presidencia de los señores Foclón Mariátegui y doctor Jesús M. Salazar

SUMARIO. — ORDEN DEL DIA:
El señor Patiño Samudio retira su pedido de aplazamiento del proyecto que modifica el artículo 2o. de la ley que determina los sellos y valores del papel sellado. — Se aprueba el proyecto. — Se aprueba la adición de los señores Lanatta, Calle, Noriega del Agua, Maúrtua, Sayán Palacios y Devéscovi, que determina que el 50 por ciento del aumento en el valor del papel sellado se dedique a la construcción del Palacio de Justicia. — No se admite a debate una adición del señor Patiño Samudio. — Se aprueba el proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para que determine las facultades y atribuciones que corresponden a la Dirección General de Guardia Civil y Policía y a los cuerpos de Guardia Civil, de Seguridad y al de Investigación y Vigilancia. — Se acuerda invitar al señor Ministro de Hacienda al debate del proyecto de reforma arancelaria.

PPRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 42' p. m., bajo la presidencia del señor Mariátegui y con asistencia de los señores Salazar, Manchego Muñoz, Leguía, Pró y Mariátegui, Abad, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Baca, Basadre, Cabrera, Calle, Cisneros, Espinosa, Gamboa Rivas, García, Iglesias, Mac-Leán, Maccado Pastor, Málaga Santolalla, Marmol, Martínez, Morán, Noel, Nosiglia, Noriega del Agua, Olivares, Patiño, Patiño Samudio, Peñaloza, Pérez Velázquez, Perochena, Porturas, Raygada, Rodríguez, Sayán Palacios, Solar (don Manuel), Tello, Urquiza, Vidalón, Villanueva y Yáñez León, y actuando como Secretarios los señores Urbina y Frisancho, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron a la lista los señores Alva, Alvarez, Añaños, Arévalo (don Víctor), Barúa Ganoza, Barrios, Barrós, Casas, Caso, Castro, Cobán, Corbacho, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivian-

co, Devéscovi, Encinas, Gildemeister, González Zúñiga, Guevara, Gutiérrez, Irigoyen, Lanatta, Leigh, Lizares Quiñones, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Mac-Cord, Martinelli, Maúrtua, Nadal, Núñez Chávez, Osores, Palma, Pallete, Pancorbo, Pardo, Pérez Figuerola, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Reinoso, Rodríguez Larrain, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Salcedo, Solar (don Juan Miguel), Sousa, Torres Balcázar, Ugarte, Vega y Villacorta.

Con licencia faltaron los señores Otero, Salazar Oyarzábal y Serrano; y con aviso el señor Alonso.

Por hallarse enfermo dejó de concorrir el señor Jiménez.

El señor RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Dos del señor Ministro de Gobierno y Policía, acusando recibo de las notas en que los señores Secretarios de la Cámara le comunicaron la clausura de las sesiones en la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1922 y la instalación de las correspondientes a la presente, respectivamente.

Con conocimiento de la Cámara, se mandaron al Archivo.

Del mismo, dando respuesta al pedido del señor Sayán Palacios, para que se establezca el servicio de telégrafos en los distritos de Checras, Ihuari y Paccho, de la provincia que representa.

Con conocimiento del aludido señor diputado, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Justicia, Inspección, etc., contestando el pedido del señor Abad, acerca de la remoción del párroco de Mayoc, de la provincia que representa.

Con conocimiento del señor diputado por Tayacaja, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Fomento, dando respuesta al pedido del señor Sayán Palacios, relativo a la construcción de un camino carretero entre una estación del ferrocarril de Lima a Huacho y los pueblos de Ihuari, Checras y Paccho, de la provincia de Chancay.

Con conocimiento del señor Sayán Palacios, se mandó archivar.

El señor SAYAN PALACIOS.—Pido, señor, que se publique ese oficio.

El señor PRESIDENTE.—¿Desea su señoría el acuerdo de la Cámara?

—El señor SAYAN PALACIOS.—Sí, señor.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden la publicación del oficio a que se ha referido el señor Sayán Palacios, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en

contra. (Votación). Acordada la publicación.

El señor RELATOR siguió dando cuenta de los siguientes oficios:

Del señor Ministro de Fomento, contestando los siguientes pedidos:

Del señor Olivares, sobre la manera como The Foundation Company ejecuta los trabajos de colocación de la tubería para el servicio de agua potable de esta capital;

Del señor Gamboa Rivas, acerca de los terrenos mandados reservar por el Gobierno en Marcapata; y

Del señor Encinas, tendiente a que se dicten las medidas que sean necesarias con el objeto de que las Empresas Eléctricas Asociadas pongan en tráfico en la línea a la Magdalena, los carros que antes hacían ese servicio.

Con conocimiento de los aludidos señores representantes, respectivamente, se mandaron al Archivo.

Del mismo señor Ministro, relacionando con la moción aprobada por la Cámara y trascrita a su despacho, tendiente a que se presten las facilidades indispensables a los organizadores del Congreso Nacional de Periodistas.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar.

De los señores Secretarios del Senado, recomendando, a pedido del señor Piérola, el pronto despacho del proyecto venido en revisión y en virtud de cual se grava con un impuesto a los boletos de entrada a los Coliseos de gallos y a las apuestas que en dicho espectáculo se crucen.

Pasó a la Comisión Auxiliar de Hacienda, recomendándosele el preferente estudio del proyecto aludido, y se mandó avisar recibo.

ADICION

De los señores Calle, Lanatta, Nogueira del Aguila, Maúrtua, Sayán Palacios y Nosiglia, al proyecto que determina los sellos y valores del papel sellado.

El señor CALLE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Sandia puede hacer uso de la palabra.

El señor CALLE.—Señor Presidente: Como el proyecto principal fué dispensado del trámite de Comisión, yo suplico a la Presidencia que consulte a la Cámara si acuerda dispensar de ese trámite a la adición que hemos presentado.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar la admisión a debate. Los señores que admitan a debate la adición a que se acaba de dar lectura, lo manifestarán. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate.

Se va a consultar la dispensa de trámite de Comisión. Los señores que acuerden dispensar del trámite de Comisión a la adición que se acaba de leer, lo manifestarán. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Dispensada del trámite de Comisión, a la orden del día.

El señor RELATOR continuó dando cuenta del despacho.

PROYECTOS

Del señor Sayán Palacios, estableciendo algunos impuestos con destino a las obras de canalización y dotación de agua potable en los pueblos de Sup Puerto, Supe-Pueblo, Barranca y Pativilca.

Del mismo, creando un gravamen sobre la mercadería que se transporte o nauaja por el Ferrocarril Noroeste del Perú, en las estaciones de Chancay y Huáscar, destinando su producto a la implantación del servicio de canalización y agua potable en los referidos pueblos.

Admitidos a debate, pasaron a las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Hacienda.

DICTAMENES

De la Comisión Principal de Presupuesto, en el proyecto del ramo para 1923.

Pasó a la orden del día.

De la de Agricultura y Ganadería, en el proyecto que deroga la resolución regional número 81.

Quedó en Mesa.

SOLICITUD

De don Eduardo Tavera, retirando su pedido de nulidad del proceso electoral de Carabaya y las credenciales que al efecto ha presentado.

Pasó a la Comisión que conoce del asunto.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Manu y Tambopata puede hacer uso de la palabra.

El señor BASADRE.—Señor Presidente: Acabo de recibir dos telegramas, firmados, uno, por el prefecto de Madre de Dios, y el otro por el Alcalde de Maldonado, en que me comunican que se han desbordado los ríos Tambopata y Madre de Dios, inundando la ciudad de Maldonado, habiendo ascendido el agua a un metro sesenta centímetros, teniendo los habitantes que hacer el tráfico por medio de canoas.

En esos telegramas se me pide que haga gestiones ante el Congreso y ante el señor Presidente de la República, a fin de que se envíen los auxilios ne-

cesarios para salvar de tan difícil situación...

El señor DELGADO VIVANCO (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor BASADRE (continuando).—...a los pobladores de esos lugares; yo, ruego, pues, al señor Presidente, que, con acuerdo de la Cámara, se sirva disponer se dirija un oficio al señor Ministro de Gobierno, a fin de que, a la brevedad posible, dicte las medidas conducentes para salvar la población inundada.

Hace quince días que uno de esos telegramas fué depositado en el puerto de Maldonado, y sólo ha llegado a Lima el cinco de marzo, por lo que también solicito que en el oficio que se va a pasar al señor Ministro de Gobierno, se le llame la atención sobre esas irregularidades, para que procre ponerles remedio.

El señor PRESIDENTE.—¿Desea, su señoría, el acuerdo de la Cámara?

El señor BASADRE.—Sí, señor.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden el pedido del señor diputado por Manu y Tambopata, lo manifestarán. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado el pedido.

El señor diputado Manchego Muñoz puede hacer uso de la palabra.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Señor Presidente: Procedente de Huancavelica he recibido un telegrama, suscrito por el alcalde de dicha ciudad, señor Pacheco Beramendi, expresándome que el kilo de azúcar ha alcanzado el precio de 66 centavos, cotización que ha provocado alarma en la población, especialmente en la clase obrera.

Tengo concepto desfavorable de los elementos dirigentes de la Compañía Recaudadora, especialmente del gerente, por lo que no me extrañaría que aprovechando del estanco del azúcar, trataran de exagerar el criterio mercantil, criterio que siempre ha informado los procedimientos de dicha compañía.

Pido, pues, que con acuerdo de la Cámara se pase un oficio al Ministerio respectivo, a fin de que adopte las medidas que el caso requiera, para disminuir el precio del azúcar en la ciudad de Huancavelica.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden que se pase oficio en el sentido a que se ha referido el señor diputado por Castrovirreyna, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado el pedido.

El señor DELGADO VIVANCO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor

diputado por la Unión puede hacer uso de la palabra.

El señor DELGADO VIVANCO.—Señor Presidente....

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).—Perdón, señor diputado; el señor diputado Frisancho había pedido la palabra antes.

El señor FRISANCHO.—Señor Presidente: Por diversas informaciones, sé que los preceptores de la provincia del Cuzco, que tengo el honor de representar, se encuentran, desde hace tiempo; impagos de sus haberes; esta situación se hace insostenible, por lo que solicito que, con acuerdo de la Cámara, se pase un oficio al señor Ministro de Instrucción, para que procure, por todos los medios posibles, que la Compañía Recaudadora abone sus haberes a los preceptores de la provincia del Cuzco, sistema que se sigue en las demás provincias del departamento, cuyos preceptores están pagados.

Otro pedido, señor Presidente: Los presos de la cárcel del Cuzco, cuyo número es, poco más o menos, de cien, se encuentran también privados de los auxilios que el Estado está obligado a proporcionarles. Ese gran número de detenidos se debe, en gran parte, a la falta, diré, de un poco de actividad en el Tribunal Correccional del Cuzco. Yo solicito, pues, que se pase oficio al señor Ministro de Justicia, a fin de que tome las medidas convenientes, para que se atienda esos pagos, y que dicho funcionario se dirija a la Corte Suprema, para que este alto Tribunal excite el celo del Tribunal Correccional del Cuzco, con el objeto de que informe sobre el estado en que se encuentran las causas de cada uno de los detenidos y le recomiende, además, la preferencia en la vista de esas causas, para que la cárcel quede descongestionada de los presos, cuyo número ha aumentado notablemente.

Pido, pues, que, con acuerdo de la Cámara, se pasen estos dos oficios al señor Ministro de Instrucción.

El señor PEROCHENA.—En igual condición que los preceptores del Cuzco se encuentran los preceptores de la capital del departamento de Arequipa, pues hace más de seis meses que se encuentran impagos de sus haberes; de tal manera que yo me adhiero al pedido del señor diputado por el Cuzco y pido que el oficio al señor Ministro de Instrucción se haga extensivo a los preceptores de la capital del departamento de Arequipa.

El señor MORAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—¿Sobre el mismo asunto?

El señor MORAN.—Sí, señor.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Morán.

El señor MORAN.—Hace pocos meses que se pasó un oficio al señor Ministro de Instrucción a pedido mío y con la adhesión del señor diputado por el Cuzco sobre este mismo asunto, y creo que la respuesta ministerial no fue nada satisfactoria. Estoy informado extraoficialmente que la Compañía Recaudadora se niega a hacer esos pagos a los preceptores en las capitales de departamento; y es el caso, señor Presidente, el de manifestar al señor Ministro de Instrucción, que conocida la opinión de la Compañía Recaudadora no tolere que esa compañía fiscalizada siga oponiéndose a esta medida de justicia solicitada reiteradamente por el Parlamento Nacional; ante la tercera negativa de la Compañía Recaudadora, debe producirse la imposición gubernamental toda vez que se trata de una compañía fiscalizada. La desesperada situación en que se encuentran los preceptores no admite más dilatorias. Estoy casi seguro de que el Ministro del Ramo, comunicará a la Cámara, en respuesta a este pedido, que se hará lo que ella viene solicitando reiteradamente.

El señor PRESIDENTE.—¿El señor Diputado se adhiere al pedido del señor Diputado por el Cuzco en todas sus partes?

El señor MORAN.—Sí, señor.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultársel el primer pedido del señor Diputado Frisancho en el sentido de que la Recaudadora haga directamente los pagos a los preceptores de la capital del departamento del Cuzco, pedido al cual se han adherido el señor Diputado por Castilla y el señor Diputado por Huarás.

El señor PEÑALOZA.—Pido que también se haga extensivo al departamento de Junín.

El señor CALLE.—El oficio debe hacerse extensivo no solo a los departamentos del Cuzco, Arequipa, Junín y Ancash sino a todos los de la República. En el departamento de Puno, por ejemplo, a los preceptores se les debe sus haberés desde marzo del año pasado, casi un año. Yo creo que la Cámara haría bien si acordara dirigirse al Gobierno en el sentido indicado por el Diputado por el Cuzco, haciendo extensiva la medida a toda la República.

El señor MORAN.—La medida es para las capitales de los departamentos porque en las de las provincias tales haberés se pagan directamente por las oficinas recaudadoras.

El señor FRISANCHO.—Yo, por mi parte, no tengo sino que agradecer la atención de los distintos señores dipu-

tados que han tenido la bondad de acompañarme en este pedido, y debo manifestar que acepto se haga extensivo mi pedido a todas las capitales de departamento, porque a los preceptores de las demás provincias les paga directamente la Recaudadora.

El señor MAURTUA.—Voy a adherirme, señor Presidente, al pedido formulado por el señor Diputado por Sandia, y a suplicar a la Cámara, quiera acordar la preferencia e inmediata discusión del proyecto de ley del señor Diputado Nosiglia, sobre intangibilidad de las rentas escolares.

Sólo de esa manera podremos obligar a la Recaudadora a que distraiga parte de sus fondos en el pago de los preceptores; de manera que, después del acuerdo de la Cámara, pido que la Cámara acuerde inmediatamente una medida de ese género que tendrá por objeto aliviar la condición de los preceptores de la República.

El señor PRESIDENTE.—¿Su señoría pide preferencia en el debate?

El señor MAURTUA.—Ya está acordada.

El señor PRESIDENTE.—¿Entonces, su señoría pide la inmediata discusión?

El señor MAURTUA.—Sí, señor. Acaban de advertirme que la preferencia está ya acordada, y es materia de la convocatoria.

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).—Es decir, dos razones de preferencia. Los señores que acuerden oficiar al Ministerio respectivo conforme al pedido del señor Diputado por el Cuzco, al cual se han adherido varios señores representantes, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado el pedido.

Se va a consultar el segundo pedido. Los señores que acuerden que se oficie al señor Ministro de Justicia, a fin de que ésta se dirija a la Corte Suprema con el fin de que excite el celo del Tribunal Correccional del Cuzco, en el sentido indicado por el señor Diputado Frisancho, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado el pedido.

El señor Diputado Delgado Vivanco puede hacer uso de la palabra.

El señor DELGADO VIVANCO.—Había solicitado el uso de la palabra, señor Presidente, y lo hago obligado por las muchas solicitudes que he recibido de las instituciones obreras del puerto de Mollendo, que se refieren a mi pedido y para el cual necesito hacer una breve explicación.

Cuando se suscitó la huelga de obreros en esta capital, casi simultáneamente en el puerto de Mollendo ocurrió algo semejante, pero las gestiones di-

rectas del señor Presidente de la República, a quien los obreros habían prometido no hacer huelgas mientras sea su gobierno, lograron paralizar las muchas hostilidades del subprefecto de aquella provincia, que no sólo apresó sino que pretendió deportar a muchos obreros a la montaña, hecho que no llegó a consumarse por la intervención del Diputado que habla.

Es el hecho, señor Presidente, que aquel subprefecto tenía como comisario y como jefe de guarnición a dos individuos que están descalificados moralmente, porque estos dos individuos fueron empleados de aduana, y cuando se hicieron esos nombramientos el administrador de aduana de Mollendo los objetó, pero después de muchas gestiones llegaron a tomar posesión de sus puestos, pero en breve fueron consultados por falta de moralidad en el desempeño del puesto; éstos son, señor, los individuos que tienen hoy, el uno el comisariato y el otro la jefatura de la guarnición. Con estas taras ya se pueden imaginar lo que estos individuos harán con los obreros, quienes no comulgaban con las ideas de quienes habían sido nombrados con especial objeto, porque fueron nombrados por el Ministro de Gobierno anterior; y otros detalles, señor Presidente, que yo manifestaré a la Cámara cuando reciba contestación del pedido que voy a hacer. Pues bien, señor, la hostilidad de estos individuos no sólo ha llegado a los obreros sino, que en gran parte se ejercitan también contra personas de expectante posición social del puerto de Mollendo, habiendo conseguido apresar y remitir a la ciudad de Arequipa en forma escandalosa, como a un vulgar criminal, a un señor de ejecutoriada moralidad. Verdad que al día siguiente fue devuelto, pero el caso es que el atentado se realizó. Estos hechos, señor Presidente, me mueven, por más que me ligan vínculos de amistad con el régimen y con el Ministro de Gobierno, a hacer públicos, hechos punibles, por más que quiera callarme. De manera, pues, que para ser breve y terminar, reservándome para cuando venga la contestación a mi pedido ocuparme más largamente del punto, ruego a la Presidencia se sirva consultar a la Cámara, si se dirige, como lo solicito, un oficio al Ministerio de Gobierno, para que dé datos respecto al comisario urbano del puerto de Mollendo y el inspector Cossío, nombrados por esa administración, para que después el Ministro de Gobierno vea si es posible que puedan continuar en sus puestos.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar el pedido. Los señores que acuerden oficiar al Ministerio de Gobier-

no para que pida informe al Ministerio de Hacienda sobre las personas a que se ha referido el señor diputado Delgado Vivanco, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.—El señor diputado por Cañete puede hacer uso de la palabra.

El señor NOSIGLIA. — Señor Presidente: En la primera legislatura extraordinaria, a mi solicitud, la Cámara dirigió un oficio al señor Ministro de Hacienda con el objeto de que practicara las investigaciones del caso y se declarara el muelle de Cerro Azul de libre uso. El señor Ministro de Hacienda, días después, contestó a la Cámara en el sentido de que practicaría las investigaciones del caso, dando cuenta en su oportunidad a la Cámara. Como ha trascurrido más del tiempo necesario para que se practiquen estas investigaciones, solicito que se vuelva a reiterar oficio al señor Ministro de Hacienda en el sentido en que se le dirigió el anterior. Y ya que estoy en el uso de la palabra, he recibido telegramas y diversas comunicaciones de la provincia de Cañete en las que se me pide que intervenga ante el Supremo Gobierno con el objeto de que se reserve el 50 por ciento de los lotes de terrenos del Imperial, que van a ponerse a la venta, a los regnícolas de la provincia de Cañete. De manera que en este sentido solicito que se oficie al Ministerio de Fomento con el objeto de que se separe el 50 por ciento de los lotes que va a vender el Estado, para que sean adjudicados a los regnícicos de la provincia de Cañete.

El señor MORAN (interrumpiendo).—¿Cuál es el alcance del pedido del señor diputado por Cañete?

El señor NOSIGLIA. — Los indígenas de Cañete, noticiados de la discusión del proyecto de ley que disponía la venta de terrenos de El Imperial a particulares, me han dirigido diversas comunicaciones solicitando que intervenga para que el Gobierno reserve el 50 por ciento de esos lotes para que sean vendidos a regnícicos de la provincia de Cañete. En ese sentido he solicitado que se pase oficio al señor Ministro de Fomento.

El señor MORAN.—Señor Presidente: Estando en camino el proyecto de ley que contempla todas las modalidades, todas las situaciones que se han de producir para la venta de los terrenos de la pampa de El Imperial, juzgo yo que no puede variarse sustancialmente el articulado de este proyecto con un simple pedido.

El señor diputado por Cañete hace muy bien—y reciba la felicitación muy franca y muy sincera de mi parte—en abogar, en traer a su Cámara, tal ges-

tión en favor de sus comitentes de la provincia de Cañete; pero, repito, que un simple pedido no puede variar tan sustancialmente la ley sobre esta materia. El señor diputado por Cañete tiene su derecho expedito para presentar una adición en el seno de esta Cámara o para hacer gestiones con el fin de que en la Cámara de Senadores donde pende el proyecto, se le modifique en el sentido que él lo insinúa.

El señor SAYAN PALACIOS.—Pido la palabra.

El señor NOSIGLIA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Sobre este mismo asunto su señoría hará uso de la palabra el día de mañana, porque ya se ha vencido la primera hora.

El señor BASADRE.—Señor Presidente: Deseaba simplemente pedir a la Cámara que todos los pedidos que se han hecho en la sesión de hoy se tramiten sin esperar la aprobación del acta, porque dentro de breves momentos va a declararse la Cámara en sesión permanente.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar el pedido. Los señores que acuerden que, como lo ha solicitado el señor diputado Basadre, se tramiten los pedidos sin esperar la aprobación del acta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

SEGUNDA HORA

Siendo las 6 h. 23' p. m., se pasó lista. Estuvieron presentes los señores Mariátegui, Manchego Muñoz, Urbina, Frisancho, Leguía, Pró y Mariátegui, Abad, Alva, Alvarez, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Baca, Basadre, Cabrería, Cíle, Casas, Cisneros, Cobián, Chávez, Delgado Vivanco, Devéscovi, Encinas, Espinosa, Gamboa Rivas, García, González Zúñiga, Gutiérrez, Iglesias, Lanatta, Larrauri, Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac-Lean, Macedo Pastor, Málaga Santolalla, Mármol, Martínez, Mautua, Morán, Noel, Noguera, Noriega del AgUILA, Olivares, Palma, Pallete, Patiño, Patiño Samudio, Peñaloza, Pérez Velásquez, Perochena, Porturas, Raygada, Rodríguez, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salcedo, Sayán Palacios, Solar, (don Manuel), Tello, Urquiza, Vidalón, Villanueva y Yáñez León.

ORDEN DEL DIA

El señor Salazar ocupó la Presidencia.

El señor PRESIDENTE.—Antes de darse cuenta del dictamen de la Comisión Principal de Hacienda sobre el proyecto del nuevo Arancel de Aduanas,

va a terminarse la tramitación del proyecto, bien breve, que quedó pendiente en la sesión anterior y que tiene carácter de orden financiero: el proyecto presentado por el señor diputado Noguera, que consta de un artículo. Como saben los señores diputados, por el contenido de este proyecto se modifica el artículo 20. de la ley que señala la escala de valores del papel sellado, y habiéndose dado cuenta de este asunto ante la Cámara, fué planteada la cuestión de aplazamiento por el señor diputado por Ayacucho, con la calidad de que dicho proyecto pase a informe de la Corte Suprema, por órgano del Ministerio respectivo. En consecuencia, con arreglo al estado de la tramitación, va a recabarse el voto de la Cámara sobre dicha cuestión previa.

Los señores que acuerden el aplazamiento de este asunto para que pase a informe de la Corte Suprema, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). La votación resulta indecisa. Se va a rectificar. Los señores que opinen por el aplazamiento de este asunto, se servirán manifestarlo. (Votación).....

El señor PATINO SAMUDIO (interrumpiendo). — Yo retiro la cuestión previa, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—Retirada la cuestión previa de aplazamiento.

El señor RELATOR leyó: Artículo 10.—Modifíquese el artículo 20. de la ley de 8 de octubre de 1886 que determina los sellos y valores del papel sellado, en la siguiente forma:

Sello	Valor
10.	S/. 0.10 foja
20.	0.20 "
30.	0.40 "
40.	1.00 "
50.	2.00 "
60.	5.00 "
70.	De oficio, gratis.

El señor PRESIDENTE. — Continúa el debate sobre lo principal.

El señor NOSIGLIA. — Pido que se lea la parte considerativa del proyecto.

El señor RELATOR leyó:

El diputado que suscribe, teniendo en consideración la necesidad de reformar la legislación tributaria, tanto por el tiempo transcurrido, como por el crecimiento de los servicios y necesidades atendidas por el Estado;

Que entre las leyes cuya modificación se impone por las razones expresadas se encuentra en lugar preferente la de 8 de octubre de 1886 sobre el uso y valor del papel sellado;

El señor NOSIGLIA. — Señor Presidente: Una de las leyes tributarias que no ha sufrido modificación en el transcurso de 36 años es la ley sobre

sellos, valores del papel sellado, de octubre de 1886, y esto es verdaderamente raro si consideramos que lo único que no puede tener carácter de permanente son las leyes tributarias que evolucionan con el desarrollo y progreso de los pueblos. Esa ha sido la razón fundamental que me ha animado a presentar este proyecto de ley. Para ilustración de la Cámara, voy a referirme ligeramente a algunas cifras.

El año 86, el presupuesto de Justicia alcanzaba únicamente a 60,000 libras; en la fecha, el año 23, alcanza a la suma de 260,000, o sea un mayor gasto de dos millones de soles; razón bastante para que una ley de esta naturaleza no permanezca cerca de cuarenta años sin que se la modifique.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar el artículo. (Pausa). Se va a votar. (Se leyó). Los señores que estén por la aprobación del artículo primero se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor RELATOR leyó el artículo segundo que dice: Quedan vigentes todas las demás disposiciones de la ley de 8 de octubre de 1886.

El señor PRESIDENTE. — En realidad, el artículo segundo no tendría objeto. Con todo, se pondrá al voto. Se va a votar el artículo segundo....

El señor SAYAN PALACIOS (interrumpiendo). — Que se lea nuevamente.

El señor RELATOR leyó.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado. Se va a dar cuenta de una adición conexa con el proyecto que se acaba de aprobar.

El señor RELATOR leyó:

El cincuenta por ciento del producto de este aumento, se dedicará a la construcción del Palacio de Justicia.

Lima, 3 de marzo de 1923.

A. Eduardo Lanatta — **Carlos A. Calle**
— **V. Noriega del AgUILA** — **A. Maúrtua**
— **E. Sayán Palacios** — **E. Devescovi**.

El señor DEVESCOVI. — Pido, señor, que se me tenga por adherido a esa adición.

El señor PRESIDENTE. — Se le tendrá por adherido a la adición. Se va a votar. Los señores que aprueben la adición se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). No resulta clara la votación. Se va a rectificar. Los señores que estén por la aprobación de la adición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

El señor BASADRE. — Pido que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE. — Se rectificará.

(Breves momentos de pausa).

El señor PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación. Los señores que estén por la aprobación de la adición...

El señor BASADRE (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado Basadre.

El señor BASADRE. — Señor Presidente: Yo desearía que alguno de los señores firmantes de la adición expresa las razones que han tenido para presentarla; porque me parece que en estos momentos que atraviesa el país una violenta crisis económica, no estamos en el caso de distraer una suma tan fuerte como es el cincuenta por ciento de la que produzca la renta del papel sellado, en la construcción del Palacio de Justicia. Yo deseo que los firmantes de la adición me digan si no sería preferible....

El señor MAURTUA (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor BASADRE (cont'nuando) — ... que este cincuenta por ciento, que representa alrededor de libras 30 mil al año, se dedique a pagar a los preceptores, desde que todos los días oigo aquí, en mi asiento, quejas de todos los señores diputados, de que a los preceptores se les debe casi un año sus haberes.

El señor PRESIDENTE. — ¿El señor diputado pide que se reabra el debate?

El señor BASADRE. — Sí, señor Presidente. Yo solicito que se reabra el debate.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que opinen porque se reabra el debate, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Reabierto el debate.

El señor MAURTUA. — Nuestro distinguido compañero el señor Basadre, no ha penetrado bien en la mente del proyecto. No se trata de dar aplicación al cincuenta por ciento de la renta del papel sellado, sino al cincuenta por ciento del aumento producido por efecto del proyecto de ley presentado por el señor Nosiglia. Ese aumento está calculado en 50 mil libras. Por consiguiente, el cincuenta por ciento será libras 25 mil. Comprenderá mi distinguido compañero que con esta suma no se va a construir el Palacio de Justicia, pero si el Poder Ejecutivo puede disponer de una renta de Lp. 25 mil, se encontrará en condiciones de levantar un empréstito para servirlo en determinado número de años, y hacer que esa pociña, que se llama Palacio de

Justicia, se convierta en un edificio digno de la Justicia y de la decencia del país. (Aplausos). No es posible, señor, permitir que por más tiempo los tribunales de justicia, en la capital de la República, sigan funcionando en ese antiguo local que sirvió de Escuela Normal, que después pasó a ser Aduana y que ha venido siendo mutilado en diversas formas. No hay país en el mundo que tenga el ideal de la justicia y el verdadero concepto de ella que no trate de rolear a sus representantes de todos los elementos de respetabilidad y de decencia. Yo, pues, considero que mi distinguido compañero, que tiene alto y esmerado aprecio a la justicia nacional, no va a continuar oponiéndose a esta adición.

Las rentas escolares son suficientes para el número de escuelas que tenemos y para los elementos con que contamos; lo único que hay que perseguir es que sean realmente aplicadas a su objeto y sancionar la intangibilidad de esas rentas. Con las Lp. 25 mil no vamos, pues, a construir el Palacio de Justicia. Vamos sencillamente a dar un elemento al Poder Ejecutivo para que pueda construirlo en la debida oportunidad; y por razones de cultura y por otras consideraciones que no se escapan a la inteligencia de nuestro distinguido compañero, yo creo que no va a continuar oponiéndose a este proyecto, que en alguna forma contribuye a llenar una de las condiciones de decencia en que deben estar los poderes públicos entre nosotros.

Explicada, así, la mente de este proyecto, yo creo que la Cámara, sin atender tal vez consideraciones de otro género, ha de prestarle su aprobación.

El señor BASADRE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Tambopata.

El señor BASADRE.—Las razones que ha expuesto mi distinguido amigo el señor Diputado por Pachitea, han servido para afirmarme más, señor, en que estas rentas deben pasar a ser rentas fiscales; mejor dicho, que deben ser rentas escolares. Para administrar justicia, señor, cualquier sitio es bueno, no se necesita que sea en un palacio. Hoy que se ha construido un edificio aparte para el Registro de la Propiedad Inmueble, ha quedado en el local en que funcionan los Tribunales, espacio bastante que puede ser ocupado por los juzgados de 1a. instancia y demás oficinas.

Decía el señor Diputado por Pachitea que las rentas escolares son suficientes para atender al buen servicio de las escuelas, yo acepto, en principio, lo que manifiesta el señor doctor Maúrtua; pero yo pregunto a su señoría:

«No cree que con 25.000 liras al año podrán sostenerse cien escuelas más en la República? (Aplausos). ¿Qué cree su señoría más necesario: que los señores miembros del Poder Judicial ocupen un bellísimo edificio, elegantemente amueblado, o que los hijos de nuestros obreros tengan lugares donde educarse? Yo, repito, señor, que se puede administrar justicia en cualquier parte, en cualquier sitio, y, por consiguiente, señor, me opongo a la adición en debate, y pido que esa renta pase a ser renta escolar. (Grandes aplausos).»

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA.—Señor Presidente: Si la adición tomara de las rentas escolares o de cualquiera otra renta el 50 por ciento para la construcción del Palacio de Justicia yo me explicaría la oposición del señor Diputado por Manu; pero se trata del producto del papel sellado, papel usado por los litigantes, papel que está en relación con la administración de justicia. La adición sólo tiende a tomar una parte equitativa del producto de ese papel no para regalársela a los señores jueces y magistrados, sino para hacer una obra de cultura nacional; y es también una forma de educar al pueblo presentar a los Poderes Públicos rodeados de la decencia necesaria.

Por lo demás, yo considero que si nosotros procediéramos con economía, si no despilfarráramos el dinero en misiones extranjeras, en subvenciones a clérigos y monjas... (Aplausos) habría mayores rentas para fomentar como lo anhela mi distinguido amigo, anhelo en el que yo también lo acompañé, la instrucción pública en el Perú. En Lima, en el Callao y en los departamentos de la costa, relativamente la cultura del país en materia escolar está debidamente satisfecha; donde tenemos que establecerla es en la sierra, allí donde para que se establezca una escuela tenemos que estarla mendigando del señor Ministro de Instrucción. El día que se establezca con una buena norma, con economía, con orden el presupuesto del ramo, entonces se aumentarán las escuelas en una proporción mayor a la de ese veinticinco por ciento que quiere mi distinguido compañero; pero ahora se trata de un proyecto que no ha tenido esa finalidad, que tiene una aplicación distinta a las rentas escolares...

El señor BASADRE (interrumpiendo).—El proyecto no ha tenido esa finalidad, señor Maúrtua. Es un proyecto del señor Diputado por Cañete, muy

bien meditado, por cierto, para incrementar las rentas públicas...

El señor SAYAN PALACIOS (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor NAURTUA (continuando).—Precisamente el señor Diputado por Cañete ha adicionado su proyecto con este objeto. De tal manera, pues, que no hay ni siquiera conexión con las rentas escolares. El proyecto se ha referido al ramo de justicia y dentro de este orden yo creo que el señor Diputado por Manu no tiene fundamento para oponerse en la forma en que lo hace. Ya tendremos oportunidad, querido compañero, de estar juntos cuando se presente un proyecto de ley dentro del ramo de instrucción; entonces creo que estaremos de acuerdo para crear rentas, pues hay muchos vicios y otras cosas que gravar; pero esta renta del papel sellado siempre ha sido renta de justicia. Me parece, pues, que el señor Basadre no tiene razón para oponerse a la adición en debate.

El señor SAYAN PALACIOS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Chancay puede hacer uso de la palabra.

El señor SAYAN PALACIOS.—Señor Presidente: He firmado con todo entusiasmo la adición que se debate, y he votado en favor del proyecto de ley que eleva en un 50 por ciento el precio de la adquisición de papel sellado, porque se ha confundido el proyecto con la adición misma; porque el mismo autor del proyecto encabeza las firmas que ha tenido la adición, sin duda porque considera que así se justifica el aumento, bastante considerable, que propone en el expendio de papel sellado.

Es necesario que la Cámara fije las ideas en este punto para que así se explique cuál ha sido la razón fundamental del voto favorable que ha otorgado al proyecto y cuál la consecuencia que hay que derivar.

La oposición que hace el señor Diputado por Tambopata a que se destine el 50 por ciento del mayor producto por el aumento en el valor del papel sellado, no es admisible, señor; y no es admisible porque ya está esclarecido, que la mente del proyecto no ha sido únicamente la de aumentar los ingresos fiscales; y aun cuando esa hubiera sido su mente tampoco tendría procedencia y encaje la oposición del señor Diputado por Tambopata, porque, ¿cómo justificar entonces, que ese 25 por ciento, constituido por la mitad del valor del aumento en el precio del papel sellado, se destine con mejor provecho al fomento de la instrucción pública? Para que ese anhelo, muy justi-

fificado, del señor Diputado tuviera efecto, sería necesario que hubiera paralelamente a éste, otro proyecto de ley que dijera: destíñese, en el valor del papel sellado, tal cantidad al fomento de la instrucción pública, a la construcción de locales, a la creación de escuelas en tales o cuales lugares; pero no existe tal proyecto y lo que flota únicamente es la oposición descarnada de su señoría para que no se edifique un palacio de justicia.

Desde este punto de vista, señor, no creo que la Cámara pueda aceptar, absolutamente, la idea de que no se construya un local para que en él se administre la justicia con todos los atributos externos propios de la dignidad del acto, y que evidentemente merece el ejercicio de esa augusta función. Eso es en honor del país, en honor de los Poderes del Estado, y por mucho que tenga su señoría mortificaciones de orden personal contra determinados elementos que forman parte de los Poderes del Estado, es necesario contemplar al Poder del Estado en sí mismo, es necesario rodear al Poder del Estado de todos los atributos externos de respeto y de elogio si fuera posible.

Tratándose, además, de una renta que nace, se puede decir, del ejercicio mismo de la augusta función de la administración de Justicia, es perfectamente natural, que se dedique la mitad de este aumento, que es fuerte, a la construcción de un edificio para que en él se administre la justicia. Dedicando, pues, la mitad de ese producto a la construcción de un edificio en el que se administre justicia, es perfectamente aceptable el proyecto y por eso lo he apoyado y he suscrito la adición; y tengo la esperanza de que el señor Diputado por Tambopata se convenza de que no es el momento de procurar mayores rentas para la difusión de la instrucción pública. En cualquiera otra circunstancia, tratándose de otra renta yo también me pongo a la disposición del señor Diputado por Tambopata para suscribirle todos los proyectos que quiera para conseguir el aumento de los fondos para la difusión de la instrucción primaria en la República.

El señor LANATTA.—Señor Presidente: He suscrito la moción en debate, en compañía de distinguidos representantes de esta Cámara, porque considero que la reconstrucción del Palacio de Justicia es una obra de cultura nacional, como muy bien lo acaban de expresar los señores que me han precedido en el uso de la palabra, que está ligada al respeto y consideración que merecen nuestros ilustres magistrados y está vinculada al deseo que abrigamos todos los abogados de esta Cámara de tener que el local donde se administra

justicia, sea un centro donde se armonice o confunda la belleza arquitectónica del edificio que se trata de levantar con la honradez de los principios que profesan nuestros encargados de administrar justicia. No participo yo de la idea o creencia que acaba de manifestar el señor Diputado por Manu, que para administrar justicia es bastante un lugar cualquiera, porque siendo la función más grande que puede ejercitarse en un Estado libre e independiente, debe tener un local adecuado y en relación con los altos fines a que se destina. Este es el concepto que se tiene en todas partes de la Justicia y de los lugares donde se administra. Y cuando se trata de un local como el que tenemos en Lima, que, como bien lo acaba de calificar el señor Diputado por Pachitea, no es sino una pocilga, esa pocilga, señor Presidente, no sólo es un desdoro para el que administra Justicia y el que la solicita, sino también para el país mismo. Esto debemos evitar. Por esto creo que el señor Diputado por Manu, compulsando estas razones, no insistirá en la oposición que ha formulado a la adición en debate.

El señor BASADRE.—Pido la palabra.

El señor BASADRE.—Creo, señor, que la construcción del Palacio de Justicia es necesaria; pero también es necesario tener en cuenta la época en que ella se va efectuar. Si en épocas anteriores, en que ha habido verdadera bonanza fiscal, en que estaba el país, se puede decir, lleno de oro, no nos hemos ocupado, señor, de la construcción del Palacio de Justicia...

El señor MAURTUA (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor BASADRE (continuando).—... no es posible que hoy, que estamos en una situación económica bastante difícil, vayamos a distraer Lp. 25.000 anuales en esa construcción. Yo debo manifestar, señor, que yo no tengo ni he tenido jamás mortificación de ninguna clase con miembros del Poder Judicial; por fortuna nunca he tenido pleitos, nunca he tenido que recurrir a ningún abogado, ni nunca he puesto mis pies en el Palacio de Justicia. Soy demasiado pobre, señor, para poder tener juicios, porque no tengo nada que me quiten.

En cuanto a lo que manifestaba el señor Diputado por Pachitea de que era necesario revestir al Poder Judicial de cierta forma para que mereciera el respeto y consideración de los pueblos, lo que era también un signo de cultura, yo manifiesto, señor, que los Poderes Públicos, y de preferencia el Poder Judicial, se hace respetar y que los pueblos lo respetan cuando sus decisiones y sus fallos son buenos y justos.

Yo me veo, pues, señor, en la necesidad de mantener mi oposición, y solicito de la Cámara que me acompañe para que esos 250.000 soles anuales, en lugar de servir para levantar un empréstito destinado a la construcción del Palacio de Justicia, sirvan para incrementar las rentas fiscales que el Estado necesita.

El señor RODRIGUEZ.—Pido la palabra.

El señor MAURTUA.—Yo he pedido la palabra, señor...

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Pachitea puede hacer uso de la palabra.

El señor MAURTUA.—Para recordar a mi compañero y a la Cámara que precisamente, hace ya algún tiempo que se ha proyectado la construcción del Palacio de Justicia, y con ese objeto se le ha señalado sitio en la plaza San Martín o de Zela; pero por falta de elementos se ha abandonado el terreno con grave perjuicio para el Estado que es el que a la larga paga los trastos rotos. En cambio, si el Poder Ejecutivo tiene los elementos que le vamos a dar, entre las buenas obras que viene verificando dejará, también, esa obra concluida y no continuará abandonado ese pedazo de terreno allí, en un ángulo de la Plaza San Martín, que, dicho sea de paso, ha sido ya objeto de codicias particulares.

Así es que en este sentido yo recuerdo a mi distinguido compañero que el proyecto existe desde la época en que había elementos, elementos que se gastaron en otras cosas. Hoy, deliberadamente, le damos de las rentas judiciales esos elementos...

El señor PATIÑO ZAMUDIO (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor MAURTUA (continuando).—... para que entonces, el Poder Ejecutivo, con los recursos necesarios, ejecute una obra que está comenzada y que corre el riesgo de perderse definitivamente.

En esta virtud, yo creo que aunque nuestro distinguido compañero, por sus condiciones morales y, por la prudencia que acostumbra no haya ido jamás a los estrados judiciales ni mucho menos en demanda de los servicios de un abogado, tendrá como peruano, el orgullo de ver que entre las obras de ornato que se puedan señalar al extranjero se encuentra el local en el que los Tribunales administran la justicia.

Pero yo debo rectificar en este punto un juicio tal vez erróneo, o un concepto erróneo de mis distinguidos compañeros. De la justicia entre nosotros, señor, no podemos quejarnos. Yo debo recordar, lo que Mr. Rowe, ex-Secretario de Estado de los Estados Uni-

dos, manifestaba en 1906 al volver, después de recorrer todos los países de Sudamérica, a su país, cuando le preguntaron ¿qué tal Sudamérica? ¿Qué tal sus poderes públicos? ¿Cómo su administración de justicia? El decía: en tal parte se hace justicia a medias; en tal otra, la tienen los ricos; más allá la tienen en subasta; en el Perú la justicia se hace después que ha muerto el litigante, pero se hace justicia. Ese concepto para mí es explicable, ya que por nuestras condiciones intelectuales y morales, por la dejadez de nuestra raza, por nuestro clima tropical, tal vez, y por nuestra herencia castellana es natural que se produzcan demoras en la administración de justicia. Pero se hace justicia. A la larga, aunque sea después de muerto, la alcanza quien la tiene...

El señor BASADRE (interrumpiendo).—¡Buen consuelo!

El señor MAURTUA (continuando).—En ese sentido, yo levanto los cargos o las suspicacias. Tal vez abajo; tal vez en la parte media no se obtenga justicia; yo no sé lo que pasa, pero es el caso que los peruanos cuando pasan el dintel de la Corte Suprema y van a administrar justicia modifican su carácter y se hacen buenos jueces, rectos e imparciales; y a la larga, como decía Mr. Rowe, se obtiene justicia, aunque sea después de muerto.

Yo en este sentido pido que la Cámara ponga en manos del Poder Ejecutivo los medios para concluir la obra comenzada, para que, en el poco tiempo que le falta de su administración al señor Presidente de la República nos legue una obra de cultura entre las obras buenas que nos está haciendo.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Otuzco tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ (don J. M.)—(Su discurso se publicará después).

El señor SAYAN PALACIOS.—Ya está dispensado de trámite, así es que sólo puede pedir la reconsideración el señor Diputado.

El señor PRESIDENTE.—Se pone en debate la cuestión previa para que pase al Poder Ejecutivo la adición en debate.

El señor diputado Patiño Samudio puede hacer uso de la palabra.

El señor PATIÑO SAMUDIO.—Después de que se resuelva la cuestión previa podré hablar sobre el asunto.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden la cuestión previa sobre este asunto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Desechada.

El señor RODRIGUEZ (don J. M.)—Pido que se rectifique la votación nominalmente.

El señor SAYAN PALACIOS.—Se trata de una reconsideración, señor Presidente, porque la Cámara ha dispensado del trámite de Comisión la adición que está en debate.

El señor PRESIDENTE.—Sabe muy bien su señoría que aún después de haber la Cámara dispensado del trámite de Comisión un proyecto, una vez que entra a discutirse en la orden del día, cabe la cuestión planteada por el señor diputado por Otuzco.

El señor RODRIGUEZ (don J. M.)—Yo pido que se haga nominal esta votación por cuanto afecta este asunto a los fondos fiscales.

El señor MAURTUA (interrumpiendo).—Más bien le estamos dando rentas al Estado; el señor diputado por Otuzco está equivocado; cree, en primer lugar, que hemos comenzado a tratar el Presupuesto y no es cierto; y en segundo lugar dice que le estamos quitando rentas al Poder Ejecutivo; lo que tampoco es cierto. De manera que el Poder Ejecutivo nada tiene que decir en este asunto.

El señor PRESIDENTE.—Señor diputado: se va a votar. La Mesa se ve en el caso de consultar la cuestión previa y no está en el de ver si el señor representante estaba o no en error. Planteada la cuestión previa, la Mesa no tiene otra cosa que hacer que someterla al voto de la Cámara. Los señores que acuerden la cuestión previa se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Han votado a favor de la cuestión previa 20 señores diputados, en contra 30.

El señor RODRIGUEZ.—No hay quórum.

El señor PRESIDENTE.—En consecuencia, aún cuando no se podría proclamar votación eficaz, lo cierto es que no ha alcanzado el número de votos bastante para que se considere aprobada; salvo que el señor diputado quiera nueva rectificación.

El señor DEVESCOVI.—Que continúe el debate.

El señor PRESIDENTE.—Continúa el debate sobre la cuestión principal. El señor diputado por Ayacucho, que había pedido la palabra, puede hacer uso de ella.

El señor PATIÑO SAMUDIO.—(Su discurso se publicará después).

El señor DEVESCOVI.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado Devéscovi puede hacer uso de la palabra.

El señor DEVESCOVI.—Señor Presidente: Nada tengo que agregar a las consideraciones que han aducido los señores diputados que han opinado por la aprobación de la adición que en es-

tos momentos se encuentra en debate. Sólo debo hacer notar a los señores representantes que el orgullo de la propia nacionalidad obliga a hacer los mayores esfuerzos por contar con una capital que ante los ojos de los extranjeros y de los turistas presente los menores puntos reprochables y que tenga cosas muy buenas, que sean dignas de alabanza. En Lima hay muchas cosas buenas; pero en mayor número están las malas, y una hay que nos sonroja y avergüenza ante la contemplación de los extranjeros: es aquel rancho que llaman, por apodo, Palacio de Justicia!

Por eso yo pido a mis compañeros de representación que acepten esta adición para que se pueda tener siquiera un edificio que sea digno de la justicia que se administra en el Perú. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún señor solicita el uso de la palabra se procederá a votar.

El señor BASADRE. — Yo pido, señor, a la Mesa que, para ilustración de la Cámara, se digne hacer dar lectura a una moción sustitutoria que he presentado, para el caso de que la adición formulada por varios señores diputados no fuera acogida por la Cámara. Pido, pues, a la Mesa que, en su oportunidad, ponga al voto la adición que he tenido el honor de presentar.

El señor PRESIDENTE. — Para ilustración de la Cámara, como ha indicado el señor diputado, se va a leer la adición sustitutoria, que será puesta en debate y al voto en el caso de que fuese rechazada la que en este momento se encuentra en debate.

El señor RELATOR la leyó.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se va a votar la adición.

El señor PATIÑO SAMUDIO. — ¿Qué se va a votar?

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar la adición propuesta por el señor diputado Lanatta. El señor Basadre presenta una fórmula de la que se dará cuenta si no fuera aprobada la adición. Ha sido una fórmula sustitutoria y por eso la Mesa la ha reservado para el momento oportuno. Se va a votar la adición. Los señores que aprueben la adición se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Se va a rectificar. Los señores que aprueben la adición se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). El resultado de la votación ha sido el siguiente: por la aprobación de la adición 37 señores diputados, en contra 11. Manifestamente muchos señores representantes se

han abstenido de votar. En esta situación cumple a la Mesa provocar una nueva rectificación, encareciendo a los señores diputados quieran producir su voto en cualquier sentido.

El señor DEVESCOVI. — Hay algunos representantes ausentes de la sala.

El señor BASADRE. — Yo creo que la votación podría ser en forma nominal y así se solucionaría la dificultad que se presenta. Pienso que todos los representantes tienen el valor moral suficiente para expresar sus votos.

El señor PRESIDENTE. — ¿El señor diputado Palma deseaba hacer uso de la palabra?

El señor PALMA. — Deseaba, señor, hacer constar mi voto en contra de la cuestión previa.

El señor PRESIDENTE. — Señor diputado: No se está votando la cuestión previa sino la adición misma. No habiendo resultado votación eficaz se iba a proceder a rectificarla. Al efecto se ha mandado llamar a los señores diputados que a la sazón se encuentran en los departamentos interiores de la Cámara. ¿El señor diputado Basadre quiere que se consulte la votación nominal?

El señor BASADRE. — Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden la votación nominal se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación).

El señor BASADRE. — Parece que ha sido acordada.

El señor PRESIDENTE. — No puede proclamar la Mesa el resultado de la votación porque ha sido incierto. Los señores que acuerden que la votación sea nominal se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordada. Se va a llamar a los señores diputados. Los señores que aprueben la adición lo manifestarán con la palabra SI y los que estén en contra con la palabra NO.

Votaron a favor los señores Mariátegui, Manchego Muñoz, Urbina, Leguía, Pró y Mariátegui, Alva, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Víctor), Baca, Casas, Cobián, Chávez, Delgado Vivanco, Devéscovi, Encinas, Espinosa, Gamboa Rivas, Iglesias, Lanatta, Luna Iglesias, Macedo Pastor, Málaga Santolalla, Mármol, Maúrtua, Noel, Nosiglia, Noriega del Agulla, Palma, Pallete, Patiño Samudio, Pérez Velásquez, Perochena, Porturas, Rubio (don Arturo), Salcedo, Sayán Palacios, Solar (don Manuel), Tello, Urquiza, Vidalón y Yáñez León.

En contra, votaron los señores Fries, Alvarez, Basadre, Cabrera, Cisneros, García, González Zúñiga, Gutiérrez,

rrez, Larrauri, Luna (don Luis F.), Mac-Lean, Martínez, Olivares, Patiño Raygada, Rodríguez, Rubio (don Miguel) y Villanueva.

Fundaron su voto los siguientes señores:

El señor FRISANCHO. — El proyecto de ley que acaba de sancionar la Cámara, tan acertadamente presentado por el señor diputado Nosiglia, me parece que aportará al Erario nacional una suma más o menos de medio millón de soles. Yo he tenido conocimiento de que se han hecho esfuerzos supremos para incrementar los fondos que ha menester el sostenimiento del ramo de Instrucción, teniendo en cuenta que cualquiera cantidad que se gaste en instrucción pública en el Perú siempre será deficiente. Todos estamos persuadidos de que la instrucción pública, especialmente la primaria, necesita un fuerte impulso. Por eso yo desearía que la cantidad íntegra que produjera el aumento de valor del papel sellado se dedicara a fomentar y acrecentar la serie de escuelas que se encuentran en las provincias. Las ideas vertidas por el señor Diputado Basadre son, pues, para mí enteramente simpáticas. Yo conozco los locales donde funcionan los Tribunales en los diversos departamentos y el Palacio de Justicia de la capital de la República, y debo manifestar que se encuentran en condiciones poco favorables, especialmente el de la capital de la República; pero dotar a los Tribunales de palacios no es una obra urgente, de ninguna manera. Lo que sí es urgente es acabar con el analfabetismo en el Perú. Persuadidos estamos todos de que es necesidad primordial en el país fomentar la instrucción; de manera que la renta que vamos a dar al Estado, merced a iniciativa de un distinguido representante de la Cámara, debemos aprovecharla para incrementar el número de escuelas en la República; sería éste un gesto simpático que tuviera la Cámara de Diputados. Por esta razón yo estoy por la sustitución propuesta por el señor Basadre, que aún podría modificarse en el sentido de que todo aumento que se obtuviera en las rentas fiscales se dedicara exclusivamente a desarrollar la instrucción en el País. Por consiguiente, estoy en contra de la adición.

El señor BASADRE.—Nó, señor Presidente; para mí sobre la construcción del Palacio de Justicia, prima la necesidad de propender al desarrollo de la instrucción pública.

El señor GARCIA.—Señor Presidente: Está en la conciencia de la nación y de la Cámara, que el ramo de instrucción se encuentra en estado deficiente en la República; que sus preceptores

están impagos; que carece de locales propios y adecuados; que no hay mobiliario en las escuelas, que no tienen útiles los escolares. Cuando uno visita los lugares donde funcionan las escuelas en las provincias, queda verdaderamente decepcionado; aquello es desas traso. Los alumnos se sientan en el suelo pelado o en cuellillas. No hay un banquito de madera para que los preceptores y preceptoras se sienten para dar las explicaciones a los alumnos.

Por esta razón sintéticamente expresada, estoy por el no; pero con la perspectiva de que se destine el 50 por ciento que trata la adición del proyecto a favor de la instrucción.

El señor OLIVARES.—Nó, señor Presidente, aún cuando estoy de acuerdo en la necesidad que hay de que los Tribunales administren justicia en un local adecuado y decente. Creo que el momento que atravesamos de grande crisis fiscal, no es el más oportuno para invertir las rentas fiscales en la construcción de obras públicas. Creo que en estos momentos los dineros fiscales deben servir para atender las necesidades apremiantes, las que se refieren a la vida misma de la Nación como son la salubridad pública, la militarización y la instrucción. Por estas razones votó por el no.

Fue aprobada la adición por 43 votos contra 18.

El señor PRESIDENTE. —Como la adición presentada por el señor diputado Basadre tiene carácter sustitutorio declara la Mesa que no es la oportunidad de ponerla a debate. ¿El señor diputado por Ayacucho ha presentado una moción...?

El señor PATIÑO SAMUDIO.—Nó, señor Presidente, mi moción tiene otro fin.

El señor PRESIDENTE.—Se va a leer la moción.

El señor RELATOR leyó.

El señor PATIÑO SAMUDIO.—Esta moción no quita al Fisco cantidad alguna, pues el Estado tiene que atender con partida del Presupuesto a la compra de las municiones.

Consultada la Cámara no admitió a debate la adición.

El señor PATIÑO SAMUDIO.—Señor Presidente: Dejo constancia, como fundamento de mi voto, que no tenía más alcance mi moción que asegurar la defensa nacional, y que la Cámara se ha empeñado en no aceptarla, ni dar cara a este problema.

El señor RELATOR leyó:

SS. SS. de la Cámara de Diputados:

Por el digno conducto de Uds. tengo el honor de remitir a conocimiento de esa respetable Cámara, rubricado por el señor Presidente de la República, el ad-

junto proyecto de ley, para que se autorice al Poder Ejecutivo, a fin de que determine las facultades y atribuciones que corresponden a la Dirección General de Guardia Civil, a los Cuerpos de Guardia Civil, de Seguridad, y al de Investigación y Vigilancia; con cargo de dar cuenta al Poder Legislativo.

La autorización tiene el objeto de realizar el plan de reorganización que al respecto ha presentado la Misión Española al Poder Ejecutivo y que se propone llevar adelante, en vista de la atribución que le concede el inciso 11o. del artículo 121o. de la Constitución.

Dios guarde a Uds., SS. SS.

(Firmado) **Pedro José Rada y Gamio.**
1 Congreso de la República Peruana.

Considerando:

Que siendo necesario determinar las facultades y atribuciones que corresponden a la Dirección General de Guardia Civil y Policía, y a los Cuerpos de Guardia Civil, de Seguridad y al de Investigación y Vigilancia, con arreglo al plan de reorganización que ha iniciado el Poder Ejecutivo, conforme a sus atribuciones determinadas en el inciso 1o. del artículo 121o. de la Constitución de la República;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único:—Autorízase al Poder Ejecutivo, para que determine las facultades y atribuciones que corresponden a la Dirección General de Guardia Civil y Policía, y a los Cuerpos de Guardia Civil, de Seguridad, y al de Investigación y Vigilancia; con cargo de dar cuenta al Poder Legislativo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, etc.

(Firmado) **Rada y Gamio.**

Señor:

El Poder Ejecutivo envía a la Cámara el proyecto de ley en virtud del cual se le autoriza para que determine las facultades y atribuciones de la Dirección General de Guardia Civil y Policía, y de los Cuerpos de Guardia Civil, de seguridad y de Investigación y Vigilancia.

Como el plan de reorganización de esos institutos, formulado por la Misión Española, que se pondrá en vigencia próximamente, requiere urgentemente que se determine con la mayor precisión las facultades y atribuciones que a cada una de ellas les corresponde, la autorización que al efecto solicita el Poder Ejecutivo se encuentra perfectamente justificada; por lo cual la Comisión de Gobierno, considerándolo así, os pide que concedáis dicha autorización, aprobando el referido proyecto de ley.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

a 13 de diciembre de 1922.

Teodoro C. Noel.—V. M. Arévalo. — S. F. Salcedo—Abel G. Cisneros.

El señor PRESIDENTE.—En debate. El señor MAURTUA.—Nadie, señor, odrá, ni siquiera poner en duda la necesidad que hay de organizar la Policía nacional. De manera que me llama la atención el término restringido de la autorización que se propone. Dice: para determinar las facultades que corresponden. Debería decir: "Autorízase al Poder Ejecutivo para reorganizar la Policía".

El señor PRESIDENTE.—Si ningún otro señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar el artículo. (Se leyó). Los señores que estén por la aprobación del artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que esté en contra. (Aprobado). Se declara abierto el debate sobre el proyecto de reforma arancelaria en el que se ha evacuado dictamen de la Comisión Principal de Hacienda de la Cámara.

El señor MAURTUA.—Pido la palabra para que el proyecto de ley que acaba de aprobarse sea trasmisido al Senado in esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden que el proyecto que acaba de aprobarse pase a la colegisladora sin esperar la aprobación del acta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado el trámite.

El señor RELATOR comenzó la lectura del dictamen de la Comisión Principal de Hacienda recaído en el proyecto de reforma arancelaria.

El señor BASADRE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Tambopata.

El señor BASADRE.—Señor: el dictamen de la Comisión Principal de Hacienda ha sido repartido desde el día sábado entre los señores representantes; todos ellos lo conocen, así es que yo pido a la Mesa que si es posible evite la lectura del dictamen.

El señor NOSIGLIA.— (Su discurso se publicará después).

El señor BASADRE.— Yo me he referido, señor, al dictamen que se ha repartido entre los señores diputados desde el sábado.

El señor PRESIDENTE.—En virtud de los fundamentos expresados por su señoría, se dispensará la lectura del dictamen.

El dictamen es como sigue:
Comisión Principal de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Señor:

Vuestra Comisión Principal de Hacienda ha examinado detenidamente la nueva tarifa de aduanas venida en re-

visión del Senado, tanto porque ella tiende a resolver problemas de orden económico, relacionados no solo con el comercio exterior sino con los intereses vitales del país, cuanto por el deseo de armonizar su criterio con el que ha inspirado la reforma, teniendo en consideración las orientaciones de la política internacional, las necesidades fiscales y la renta aduanera de nuestras industrias, sin olvidar tampoco el desarrollo del comercio nacional y los intereses de la colectividad en general.

Al estudiar la reforma que encierra la mencionada tarifa, se ha tenido especial cuidado de compararla con las anteriores, adquiriendo el convencimiento más absoluto de que el Arancel en vigencia adolece de graves inconvenientes, tanto en lo que se refiere a su estructura, como en los derechos fijados en las mercaderías, justificándose, por consiguiente, la reforma en que en este orden ha llevado a cabo, con todo acierto, el Poder Ejecutivo. Bastaría decir que la eterogeneidad con que han sido agrupados los distintos artículos, lo hace incomprensible y difuso, ocasionando, como es natural, graves trastornos y dificultades al comercio. Además, como en la fijación de los derechos no han sido alteradas prácticamente las tasas que regían en épocas pretéritas, resulta ser ahora en forma inadmisible, enteramente anacrónico.

La reforma que encierra el proyecto, responde, por consiguiente, a una necesidad nacional y es la consecuencia del movimiento general de avance iniciado en la República desde hace varios años, estableciendo los derechos de importación sobre bases justas y correctas que permitirán aumentar los ingresos fiscales, sin que sufran menos cabo los intereses del comercio, los de la industria, ni los de la colectividad.

La tarifa vigente y la que se proyecta establecer pueden sintetizarse en esta forma: de un lado, confusión e insuficiencia, del otro, sencillez y equidad.

Conviene, por lo tanto, para que la Cámara se dé cuenta de la importancia y trascendencia de la reforma proyectada, hacer breves consideraciones generales sobre la imperiosa necesidad que existe en los actuales momentos, de modificar la legislación tributaria después que el hondo trastorno producido por la guerra, ha desquiciado los principios que regían las relaciones del comercio en general y nuevos rumbos encauzan hoy la reorganización de los elementos que han de sustentarlo. Y es tanto más impostergable esta necesidad, si se contempla que el sistema arancelario que nos rige no ha sufrido

modificación sustancial en las tasas desde hace más de veinte años; que aún subsisten, repitiéndose, la tarifa de 1901 y las anteriores; y en la conciencia general se siente la urgencia de una nueva orientación económica más eficaz, más racional y más en armonía con la evolución operada en el mundo, así como un reajuste moderno y científico en nuestro sistema tributario en defensa de los intereses nacionales.

La Comisión de Hacienda del Senado, en el estudio que ha hecho de este importante asunto, consigna de detalle los países que han reformado sus aranceles, adaptándolos a las modalidades de la hora actual. En efecto, por los datos que vuestra Comisión ha procurado obtener para ocuparse de este asunto, ha adquirido el convencimiento de que casi no hay país en todo el orbe civilizado que a la fecha no haya modificado sustancialmente sus tarifas aduaneras, aumentando los derechos en una fuerte proporción, con el fin primordial de atender a la defensa de sus industrias: este motivo se observa hasta en aquellos países que fueron siempre designados como los partidarios más ardientes del libre cambio. Así, por ejemplo, Suiza ha elevado los derechos de aquellos artículos no favorecidos por tratados comerciales, y establece gravámenes sobre artículos que anteriormente estaban exentos. Bélgica aumenta igualmente sus tarifas en proporción muy apreciable, siguiendo el mismo ejemplo todos los países europeos. En América, Estados Unidos, en primer término, eleva sus tarifas en defensa de sus industrias, estableciendo restricciones y barreras de toda clase a la internación de mercaderías extranjeras competidoras de sus productos nacionales. El Uruguay en seguida ha elevado sus tarifas en porcentaje tan alto, que pasa en muchos casos del cincuenta por ciento ad valorem. En el Brasil, Chile y los demás países sudamericanos, se ha procedido con igual criterio. Lo mismo en Méjico y Centro América; y, sin embargo, entre nosotros, la tarifa vigente apenas representa un doce por ciento, calculado sobre el valor de factura consular. En el proyecto este porcentaje llega al 30 por ciento en determinados artículos, pudiendo estimarse que los derechos, en general, sólo alcanzan al 25 por ciento.

El descenso del derecho aduanero, en proporción al valor de las importaciones, comienza desde el año de 1912, como puede apreciarse de las siguientes cifras tomadas de las estadísticas oficiales:

En 1912, los derechos representaban el 34.5 por ciento.

En 1913, los derechos representaban el 31.8 por ciento.

En 1914, los derechos representaban el 32 por ciento.

En 1915, los derechos representaban el 31.7 por ciento.

En 1916, los derechos representaban el 15.4 por ciento.

En 1917, los derechos representaban el 12.6 por ciento.

En 1918, los derechos representaban el 12 por ciento.

En 1919, los derechos representaban el 11.8 por ciento.

En 1920, los derechos representaban el 12.1 por ciento.

En 1921, los derechos representaban el 12 por ciento, manifestándose alrededor de este porcentaje, o algo menos, en la actualidad.

Ante la elocuencia de estas cifras, toda discusión es innecesaria, encontrándose evidenciada la necesidad de la reforma.

Examinemos ahora el criterio que ha predominado en la fijación de las tasas.

En la exposición de motivos que se acompaña al proyecto, se demuestra que el precio de las mercaderías de importación no es el único ni el principal elemento de apreciación que se ha tenido en cuenta para la fijación del derecho. Dentro de límites dados, la proporción puede ser mayor o menor, según el concepto económico que rija en la organización de la tarifa, siendo este el origen de las dos doctrinas en que se basa la regulación del impuesto aduanero: "El proteccionismo y el libre cambio". Pero como el radicalismo de estos principios no puede aceptarse incondicionalmente en uno u otro sentido, el Gobierno no ha podido dejar de contemplarlos al efectuar la confección del proyecto de que se trata, expresando en los siguientes términos el criterio en que se ha inspirado la reforma.

"En la práctica los problemas de orden comercial no se resuelven con la estrictez que marcan esos principios, sino como lo aconsejan o lo imponen intereses bien entendidos, según el medio y la circunstancia en que se desarolla la vida de los pueblos. Ambos deben ser provechosos, siempre que se consulte con conocimiento exacto de los múltiples factores que actúan en la organización social, la oportunidad de su aplicación".

No se puede, en efecto, legislar en pueblos nuevos y poco poblados con el mismo criterio con que han sido contemplados estos problemas en los de avanzada cultura, densa población y habituados a la lucha por el progreso ni dejar al interés privado, únicamente, su solución.

Aquellos pueblos deben, ante todo, desarrollar sus actividades siguiendo el

orden de toda evolución racional para alcanzar el grado de adelanto y prosperidad que los otros, y toca al Gobierno y a los elementos dirigentes de la sociedad, en comercio con el interés privado, contribuir a su desenvolvimiento, con todos los recursos materiales y morales que requiere una política económica previsora.

Por lo tanto, ningún sistema es mejor que aquel que más se adapta a las condiciones particulares de los pueblos. Debe tomarse lo bueno de uno y otro, dado que ningún sistema excluye lo que ofrece de útil cualquier otro. Tal es el fundamento del sistema ecléctico. Participa del prohibitivo cuando la importación de los artículos similares a los productos en el país, puede causar daño a la industria nacional y participa del libre cambio, cuando las mercaderías no se fabrican en el país, o son de primera necesidad, o satisfacen fines de interés público.

Este sistema supone la coordinación de tarifas aduaneras basadas en el estudio de las condiciones del pueblo, con tendencias protectoras, hasta que las industrias puedan mantenerse por sí. Elegido el sistema que se considera más apropiado, surge el problema de su ejecución. ¿Cuáles son las industrias que deben protegerse? ¿Cuáles las que deben gozar de franquicias aduaneras, que estimulen su importación?

La resolución de cada una de estas cuestiones está en el concepto económico de la necesidad que satisface o del fin que realiza la materia imponible, conocidas o averiguadas las condiciones generales del país.

Cuando un país ha cimentado su agricultura, puede pasar en industrias fabriles y, gradualmente, pasar de la pequeña a la gran industria; pero no debe esperarse que las industrias prosperen por sólo la presión aduanera. Influyen otros factores, principalmente el aumento de la contribución.

No es dudosa en países productores de materias primas la resolución de la primera y sólo queda por decidir hasta qué punto debe ir la protección para que ésta no se torne perjudicial a la colectividad.

Es evidente que cuando una industria no rinde lo bastante para sostenerse y progresar, las sumas empleadas en sostenerla, son pura pérdida; pero tratándose de estas industrias hay que consultar, antes de retirarles el apoyo con que contaron al establecerse, los intereses creados a la sombra de la ley, para evitar los daños consiguientes a las transacciones violentas, si la industria establecida no ha debido ser protegida o si, en la prá-

tica, ha podido comprobarse la inconveniencia de su estancamiento. Debe existir amplia libertad de comercio para todos los artículos útiles a la comunidad, salvo las limitaciones impuestas a determinadas mercaderías, en resguardo de la industria que requiere protección. Y en cuanto a las franquicias, deben gozar de ellas, los artículos de primera necesidad y los que directa o indirectamente contribuyen al adelanto material, moral e intelectual del país.

Inspirado en estos conceptos el proyecto de reforma arancelaria, sometido a conocimiento del Congreso, por el Poder Ejecutivo, reune, a juicio de vuestra Comisión, orientaciones definidas sobre la política aduanera que el Perú debe seguir, marca un avance sugerido en esa evolución mundial que ya se va definiendo hacia nuevas condiciones económicas más racionales y favorables a la libre expansión de las potencialidades de todos los pueblos de la América Latina; sirve al interés del Fisco; defiende la industria nacional y facilita el intercambio comercial, subordinando todo interés particular o momentáneo a las conveniencias nacionales, según lo aconsejan las observaciones de la realidad y la visión del porvenir.

Y como en todo el mundo civilizado se han modificado las tarifas aduaneras, adaptándolas a las necesidades de la hora presente, es indudable que en el Perú debe seguirse igual orientación, a fin de cambiar el viejo sistema arancelario, que todavía se conserva, por otro más lógico, más científico, abordando así, con energía y firmeza, la solución de uno de los problemas que más afecta la vida de las industrias y la prosperidad del país.

Fundada en las consideraciones expuestas, vuestra Comisión acata el proyecto de Tarifas de derechos de aduana, remitido por el Gobierno y no tiene nada que objetar a la generalidad de las observaciones del Senado, al respecto, salvo pequeñas modificaciones que, una vez aceptadas, estimamos que responderá mejor a las condiciones económicas de la República.

Las modificaciones a que se hace referencia son las siguientes: 1a.—En la Sección Lanas, se ha hecho con muy buen acuerdo la subdivisión de las partidas Nos. 176 a 178, clasificando los casimires en peinados, cardados y tramados, pero estimamos que los derechos que deben adeudar son dos soles, un sol ochenta y un sol cincuenta por metro, respectivamente, atendiendo así las justas peticiones de los interesados en el ramo.

2a.—La partida 875 debe quedar redactada así:

Tubos cuyo espesor en las paredes sea menor de un milímetro, y los de bronce fundido, S. 1.00 K.b.

Debiendo crearse la 876 A que diga:

Tubos de cobre y bronce dulce, para uso industrial, cuyas paredes midan más de un milímetro, S. 0.20 K.b.

3a.—Las partidas 1768 y 1768 A, para mayor claridad, y con el mismo derecho fijado por el Senado, deben quedar redactadas así:

Partida No. 1768.—Jabón común ordinario para lavar ropa, sin envoltura, p.b. S. 0.15 k.

Partida No. 1768 A.—El mismo con envolturas de papel o cartón, inclusive las denominaciones "Sunlight", "Sapolio" y otros análogos, P.b. S. 0.20 k.

4a.—Aregar a la partida 1504, después de la palabra cable carriles, inclusive, cables, torres, motores y demás accesorios, declarándola libre de derechos en lugar de un centavo, por kilo que fija el proyecto.

5a.—La partida No. 1769 de fósforos de palo, estimamos que debe estar gravada con los 40 centavos por kilo, fijados en el proyecto.

6a.—Respecto de las partidas 1849 a 1854, que se refieren a tabaco, estimamos la Comisión que no deben ser consideradas libres, por el hecho de hallarse estancado este producto o los artículos de esta clase. Lejos de ello, deben seguir satisfaciendo al Fisco los derechos pertinentes, tal como los pagan en la actualidad, en la siguiente forma:

No. 1849, S. 0.25 kilo, peso bruto

No. 1850, S. 1.50 kilo, peso bruto

No. 1851, S. 1.00 kilo, peso legal

No. 1852, S. 4.00 kilo, peso legal.

No. 1853, S. .00 kilo, peso legal

No. 1854, S. 3.50 kilo, peso legal

7a.—No figurando en la tarifa partida alguna para el corcho industrial que constituye material aislante para instalaciones frigoríficas, estimamos que se debe crear una especial en la siguiente forma:

No. 1034 A. Corcho prensado para uso frigoríficos, S. 0.10 k.b.

8a.—Estimamos que la partida de aguas gaseosas debe ser elevada a quince centavos K.b. que con general ventaja son fabricadas en el país, siguiendo así el criterio de protección a las industrias nacionales que informa todo el proyecto y en mérito, además, de la justa petición hecha al respecto por los representantes del departamento de Arequipa.

9a.—Vuestra Comisión estima que la partida 1517 de maquinaria para la

agricultura y minería debe finalizar con la siguiente frase: "**y a su tratamiento metalúrgico**".

10a.—Vuestra Comisión estima, por último, que el derecho fijado a las capsulas de lata con discos de corcho para botellas, debe adeudar 40 centavos por kilo, en vez de los veinte que le fija el proyecto, en su partida 639, en razón de haber encontrado fundada una solicitud de los fabricantes de ese artículo del país.

11a.—Respecto a la actual situación que atraviesan nuestras regiones fluviales, la Comisión de Hacienda del Senado creyó prudente hacer, en beneficio de esas importantes secciones del territorio nacional, una reducción general del 50 por ciento en toda la tarifa, la que vuestra Comisión acepta.

Acepta, igualmente, que las especiadas medicinales y todos los artículos de la Sección Viveres, sean libres, con la única excepción del azúcar (partida 1899), que estima debe pagar los derechos que le respectan con la enunciada rebaja del 50 por ciento, en razón de producirse en las regiones enunciadas y, como medio de propender al desarrollo de tan importante industria.

12a.—Vuestra Comisión, estimando un deber patriótico amparar los derechos de las regiones del oriente, toda vez que la baja en las cotizaciones de las gomas y la crisis comercial que las agobia les han creado una situación excepcional, acepta el acuerdo de la Cámara en la forma expresada.

La Comisión de Hacienda del Senado creyó conveniente elevar en un cincuenta por ciento los derechos fijados en el proyecto de tarifa a los vinos y licores, estimando que las bebidas alcohólicas no son de uso indispensable para la vida, siendo un principio de moralidad social, perfectamente aceptado por las grandes naciones, establecer restricciones para corregir, poco a poco, una costumbre perniciosa. Por estas consideraciones, vuestra Comisión no ha creído prudente deferir a las solicitudes que en sentido contrario ha recibido y acepta el aumento considerado por el Senado en todas las partidas de esta sección.

Finalmente, respecto al comercio internacional, vuestra Comisión cree que no es posible dejar de contemplar también este aspecto del problema arancelario, desde el momento que hay países con los cuales no mantiene el Perú un intercambio favorable, sino enteramente contrario a nuestra balanza comercial, y como muy bien lo dice en su dictamen la Comisión de Hacienda del Senado, esa falta de reciprocidad constituye el drenaje de la sabia economía del país importador.

En Estados Unidos, al reformarse últimamente su tarifa de aduanas, ese país ha cuidado mucho de que el nuevo arancel lleve la misión de proteger, no sólo a las industrias nacionales en su comercio con el interior, sino también al comercio de exportación en general y ha establecido que los Estados Unidos otorgan a todas las naciones un trato uniforme en su arancel, pero exige que los países extranjeros, que envían mercaderías a su territorio, dispiensen, a su vez, al comercio americano de exportación, la misma igualdad de trato. En consecuencia, el establecimiento de tarifas diferenciales para los países de los cuales se surte nuestro comercio, es algo que se impone, y vuestra Comisión es de sentir que se autorice al Ejecutivo para estudiar el punto, someter a la consideración del Parlamento el proyecto respectivo, a fin de elevar automáticamente los derechos, de las mercaderías procedentes de países con los cuales no mantiene el nuestro relaciones activas, y evitarse así, que siga afectándose la economía nacional o debilitando su potencialidad económica con la emigración anual de las fuertes sumas a que asciende la importación de aquellas procedencias.

Estas son las observaciones que vuestra Comisión ha encontrado dignas de ser tomadas en consideración, aceptando, en todo lo demás, las que ha introducido el Senado, cuyo estudio ha hecho con la atención que demanda la importancia de este asunto.

La Comisión de Hacienda del Senado llama la atención en su dictamen, sobre dos puntos que vuestra Comisión encuentra también justos y acertados, por lo que recoge las observaciones hechas al respecto, reproduciendo, en esa parte, los términos del dictamen de la referida Comisión. Nos referimos al vacío que se observa en la estadística general de la República, por falta de datos sobre la importación que se hace por las oficinas postales. Esta Comisión priva a quienes necesitan conocer con exactitud el movimiento comercial del país, de un índice de apreciación de gran importancia, puesto que nadie ignora que por las oficinas del Correo la importación de artículos de lujo, confecciones, etc., etc., adquiere un volumen considerable. Es indispensable, por lo tanto, que esa omisión se salve en el día, recomendando al Gobierno, la adopción de las medidas necesarias, conducentes a ese fin.

El otro punto que vuestra Comisión ha encontrado muy acertado es el que se refiere al nombramiento por parte del Poder Ejecutivo, de una Comisión permanente de Valorización y Arancel, que se ocupe de las reclamacio-

res que puedan presentarse con motivo de la vigencia de la nueva tarifa; estudia y resuelva los asuntos que se relacionen con la aplicación de los derechos arancelarios, en conformidad con esta ley y proponga al Gobierno las medidas que considere necesarias para que la nueva tarifa surta todos sus efectos, conformándola al criterio en que se ha inspirado la reforma.

Por lo demás, vuestra Comisión cree que debéis aprobar el proyecto tal como ha sido enviado por el Poder Ejecutivo, aprobando también las modificaciones hechas por el Senado, las mismas que quedan detalladas en el cuerpo del dictamen de la Cámara Colegisladora, por estar de acuerdo con las ideas que dejamos expuestas, las cuales se sustentan en principios suficientemente conocidos y en la convicción de que los grandes intereses colectivos, deben prevalecer sobre toda otra conveniencia.

Si la modificación de la ley arancelaria, es la iniciación de una verdadera reforma en nuestro sistema tributario, vuestra Comisión abriga el más íntimo convencimiento de que en poco tiempo más los recursos finales serán suficientes para atender a las necesidades de la vida nacional. Y si ese esfuerzo es secundado por una política de orden y de economía, tal como es el propósito en que se inspiran hoy todos los actos del Parlamento, la crisis actual se dominará fácilmente, reparándose los profundos daños que ha producido el desconcierto económico financiero en que venimos viviendo por la falta de recursos y podremos mirar sin desconfianza el porvenir, alejando los recelos que hoy nos inquietan.

Por todas estas consideraciones, vuestra Comisión os propone:

1o.—Que aprobéis el proyecto de Arancel enviado por el Poder Ejecutivo; así como las modificaciones que en él ha introducido el Senado;

2o.—Que aprobéis, igualmente, las modificaciones hechas por vuestra Comisión Principal de Hacienda, en este orden:

SECCIÓN LANAS

Partida 176.—Casimires peinados S/. 2.00 metro
Partida 177.—Casimires cardados S/. 1.80 metro
Partida 178.—Casimires tramados S/. 1.50 ..

SECCIÓN METALES

Partida 639.—Cápsulas de lata con discos de corcho S/. 0.40 K. B.
Partida 875.—Tubos cuyo espesor de las pa-

redes sea menor de un milímetro; y los de bronce fundido S/. 1.00 K. B.
Debiendo crearse la que diga:

Partida 875 A.—que diga: Tubos de bronce o cobre para uso industrial, cuyas paredes midan más de un milímetro S/. 0.20 K. B.

SECCIÓN MAQUINARIA

Dejar agregada en la partida 1504, después de la palabra cable carriles, las frases: Cables torres, motores y demás accesorios, declarándola libre de derecho, en lugar de pagar un centavo por kilo según el proyecto.

Dejar agregada también al fin de la partida 1517 de maquinaria para la agricultura y minería, la frase siguiente: a su tratamiento metalúrgico.

SECCIÓN MADERA

Partida 1034 A.—Corcho prensado para usos frigoríficos S/. 0.10 K. B.

SECCIÓN DIVERSOS

Las partidas 1768 y 1768A., para mayor claridad y con el mismo derecho fijado por el Senado, deben quedar redactadas así:

Partida 1768.—Jabón común ordinario para lavar ropa, sin envoltura S/. 0.15 p. b.

Partida 1768A.—El mismo con envoltura de papel o cartón inclusive los denominados Sunlight, Sapolio, y otros análogos S/. 0.20 K. p. b.

La partida 1769 correspondiente a los fósforos de palo estimamos que debe quedar grabada con los 40 centavos kilo que le dejó fijada el Gobierno.

Partida 1849.—Tabaco de los países limítrofes, en guaña, hoja, masa o rama . . . S/. 0.25 K. B.

Partida 1850.—De cualquiera otra procedencia en iguales formas S/. 0.50 K. p. b.

Partida 1851.—De cualquier procedencia, inclusive el de los países limítrofes, manufacturado en cualquier forma, que no sea la de cigarros o cigarrillos S/. 1.00 K. p. b.

Partida 1852.—En cigarros puros, ordinaria-

rios, oscuros llamados italianos o suizos S/. 4.00 K. pl.

Partida 1853.—En cigarrillos puros de las demás clases S/. 3.50 K. pl.

Partida 1854.—En cigarrillos de toda clase y en cualquier forma. S/. 2.25 K. pl.

SECCION BEBIDAS ALCOHOLICAS

Partida 1864. — Aguas gaseosas de todas clases, sean minerales, naturales o artificiales. S/. 0.15 K. B.

SECCION VIVERES

Partida 1886.—Afrecho. Libre de derechos.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

a 24 de febrero de 1923.

Firmado: **F. Málaga Santolalla.** — **E. milio Sayán Palacios.** — **Teodoro C. Noel.** — **Guillermo Mármol.** — **Enrique Baca.**

El señor NOSIGLIA. — No es posible que tratándose de un proyecto que va a modificar la tributación, y que está dentro de la convocatoria, no concurra el señor Ministro para ilustrar el debate y salvar cualquier consulta que se formule, lo que simplificaría indudablemente la dación del Arancel.

Además, si la Cámara no accediera a mi pedido, la verdad, señores diputados que valdría la pena preguntar cuál va a ser la oportunidad para pedir la concurrencia del señor Ministro de Hacienda. Suplico, pues, a los señores diputados acompañarme con sus votos.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Cañete pide la concurrencia del señor Ministro de Hacienda para el efecto del desarrollo del debate de este asunto. Los señores que acuerden el pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Desechado. Continúa el debate. Y habiéndose servido expresar el señor diputado por Cañete...

El señor ENCINAS. (Interrumpiendo).—Solicito que se rectifique la votación respecto de la llamada del señor Ministro, porque creo que efectivamente este funcionario debe concurrir a la Cámara con el objeto de ilustrar el debate de proyecto tan importantísimo.

El señor PRESIDENTE.—Se va a rectificar.

El señor NOSIGLIA.—Señor Presidente: No es posible que tratándose de un proyecto que va a modificar la tributación, y que está dentro de la convocatoria, el señor Ministro de Hacienda

no concurra a la Cámara para ilustrar el debate y absolver cualquiera consulta que se formulara dentro del debate, lo que simplificaría, indudablemente la aprobación de la ley.

El señor PRESIDENTE.—Se va a rectificar la votación. Los señores que acuerden la concurrencia del señor Ministro, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). La votación no es clara: habrá que rectificarla nuevamente. Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor diputado por Cañete, se servirán manifestarlo pidiéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). El resultado de la votación ha sido el siguiente: por la concurrencia 27 votos, en contra 5, dado el número de señores representantes que hay en la sala, es indudable que algunos señores se han abstenido de votar.

El señor RODRIGUEZ (don J. M.).— Yo creo que no hay quorum, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—Va a procurarse la comprobación del quorum, señor diputado.

El señor BASADRE. —Afuera hay algunos señores diputados.

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA.—Yo veo que hay quorum, lo que no hay es voluntad de algunos miembros de la Cámara para manifestarse por la venida del señor Ministro. No es posible, señor, discutir este proyecto que con excepción de los señores miembros de la Comisión dictaminadora, los demás señores diputados entiendo que no lo conocen; una exposición ligera del autor del proyecto aligeraría mucho la discusión, como en otros casos ha ocurrido, entre otros cuando se debatió el proyecto del estanco del alcohol; de manera que la cámara debe ser deferente al pedido del señor diputado por Cañete.

El señor PRESIDENTE.—Se va a rectificar la votación. Los señores que acuerden la llamada del señor Ministro de Hacienda, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordada.

El señor ENCINAS. —Señor Presidente: Yo creo que podría deferirse la discusión de este proyecto para el día de mañana, porque si es verdad que los señores diputados tienen en sus manos una copia del dictamen emitido por la Comisión respectiva, en cambio no tienen la tarifa misma, que sería la única forma como los señores diputados que

han de terciar en este debate podrían mitir sus opiniones. Yo tengo en mis manos la tarifa antigua, pero no tengo la que ha enviado el Ejecutivo, y sin esta tarifa evidentemente que no podría hacer una comparación, partida por partida, como seguramente ha de hacerlo la Cámara, siguiendo la misma conducta que ha observado el Senado; por consiguiente, para el día de mañana podrían tener los señores representantes todos los datos que necesitaran.

El señor PRESIDENTE. — Si anteriormente se hubiera formulado el pedido del señor diputado, creo que la Mesa hubiera dispuesto la impresión del nuevo proyecto que es un cuaderno relativamente de considerable volumen; tiene más de 120 folios. Como se había aludido en la demanda de los señores diputados únicamente al dictamen, creía la Mesa que era lo más expeditivo, por el momento, que se mandaran distribuir copias del dictamen entre los señores diputados. Por lo demás, habiendo acordado la Cámara la venta del señor Ministro, en estos momentos se disponía que el Oficial Mayor hiciera la llamada a dicho funcionario por medio del teléfono; pero como la petición del señor diputado por Puno implica una verdadera cuestión de aplazamiento de este asunto hasta el día de mañana, no tiene la Mesa inconveniente en hacer la consulta. En debate el aplazamiento lanteado. (Pausa). Los señores que acuerden que el debate sobre este asunto continúe el día de mañana, se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobado. Se suspende la sesión.

Eran las 8 h. p. m.

Por la Redacción,

L. E. Gadea.

— : 0 : —

SESION DEL DIA MARTES 6 DE MARZO DE 1921

Presidencia de los señores Jesús M. Salazar y Celestino Manchego Muñoz

SUMARIO.—Continúa el debate de la reforma arancelaria.

El día martes 6 de marzo de 1921, continuó la sesión bajo la presidencia del señor doctor don Jesús M. Salazar y siendo las 5 h. 50' p. m.

El señor Ministro de Hacienda, doctor don Abraham Rodríguez Dulanto ingresó a la Sala.

El señor PRESIDENTE.—Presente en la sala el señor Ministro de Hacienda, se reanuda el debate sobre el proyecto de reforma arancelaria, en que se ha dado cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Principal de Hacienda

El señor NOSIGLIA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Cañete puede hacer uso de la palabra.

El señor NOSIGLIA.—Señor Presidente: Al señor Ministro de Hacienda la Cámara de Diputados, a mi solicitud, ha acordado invitarlo, con el objeto de que su señoría participe con nosotros en la labor a que vamos a dedicarnos, discutiendo el importante proyecto que modifica la ley de arancel. Son dos los puntos que informan el criterio de las personas que han intervenido en la formación de la nueva tarifa de aduanas. El primero es el incremento de las rentas fiscales; y el segundo la protección a la industria nacional. En cuanto al primer punto, cabe averiguar si las modificaciones y los aumentos introducidos están dentro del límite señalado por los principios, y si los nuevos gravámenes no vendrán a ser insostenibles para el consumidor. En cuanto al segundo punto, cumple, también, averiguar si la protección va a ser a la verdadera industria nacional o a otras industrias en realidad exóticas. En este sentido, el diputado que habla tendrá verdadero placer de escuchar la palabra autorizada del señor Ministro, e intervendrá en el debate cada vez que lo aconseje el momento, para llamar la atención del mismo señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (doctor Abraham Rodríguez Dulanto).—(Su discurso se publicará después).

El señor Manchego Muñoz ocupa la Presidencia.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Mac-Cord.

El señor MAC-CORD.—Señor Presidente: Asunto de vital importancia nacional es el que se debate en estos momentos, y la amplitud de su materia impide naturalmente a muchos diputados, y desde luego al que habla, formarse un concepto exacto de las cifras en que han sido aumentados o rebajados los aforos que vienen en los renglones próximos a ponerse en debate.

Yo, en términos generales, señor Presidente, estimo que la actual situación mundial aconseja hacer aquí lo que se está haciendo en otros países, donde en realidad hay una tendencia a defender la propia capitalización. La importación que hacemos de artículos extranjeros significa, en último análisis, la exportación del capital nacional.

El Perú, desde su independencia, económicamente hablando, se conduce y desenvuelve en forma muy defectuosa. Nosotros no hemos llegado a formar el capital nacional. Las grandes industrias del Perú, todas ellas, responden a capitales extranjeros; y en el país no